



Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación

Memorando Nro. EPN-VIIV-2025-0741-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2025

PARA: Ph.D. Pamela Flores Naranjo
Profesor Agregado a Tiempo Completo (Nivel2, Grado 4)

ASUNTO: Notificación de aprobación de proyecto de investigación Convocatoria 2024/ PIS-24-07/
PhD Flores Naranjo Pamela Catherine

De mi consideración:

El Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación en su Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 1 de abril de 2025, adoptó la Resolución RCIIV-047-2025, y mediante el Artículo 1 aprobó el informe final de los proyectos de investigación de la convocatoria 2024, elaborado y presentado por la Comisión Técnica de Evaluación de las Propuestas de Proyectos de Investigación.

Notifico a Usted que la propuesta de proyecto de investigación semilla ha sido aprobada y se le ha asignado el código conforme el siguiente detalle:

Código	Título del proyecto	Director	Unidad Asociada	Presupuesto Aprobado
PIS-24-07	Construcción de un artefacto para la detección de antipatrones en el ciclo de vida de desarrollo de software.	FLORES NARANJO PAMELA CATHERINE	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION	\$13.894,2 USD

El Artículo 3 de la resolución citada establece: “Los proyectos iniciarán a partir del 01 de mayo de 2025, o podrán solicitar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, iniciar a partir del periodo académico 2025-B”.

En tal virtud, **para establecer la fecha de inicio de su proyecto, el director deberá:**

1. Asistir al “Taller de inducción para iniciar los proyectos aprobados en la convocatoria 2024”. El taller se llevará a cabo el 16 de abril de 2025, 11h00-13h00, el lugar será comunicado oportunamente.
2. Realizar el Plan Operativo Anual (POA) de su proyecto con base en la inducción recibida en el Taller y remitirlo a la Dirección de Investigación, y
3. Tener aprobado el POA de su proyecto.





Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación

Memorando Nro. EPN-VIIV-2025-0741-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2025

Una vez cumplido con lo anteriormente indicado y de conformidad con el Artículo 39 del “Normativo para el proceso de aprobación, desarrollo y cierre de proyectos de investigación, vinculación y transferencia tecnológica de la Escuela Politécnica Nacional”, el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación notificará la fecha de inicio del proyecto, luego de la verificación del presupuesto asignado.

Es importante señalar que, cuanto antes se inicie el proyecto, mejor será la ejecución presupuestaria.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ph.D. Walter Polo Vaca Arellano

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN, SUBROGANTE

Copia:

Ph.D. Rosa del Carmen Navarrete Rueda

Jefe del Departamento de Informática y Ciencias de la Computación

Ph.D. María Monserrate Intriago Pazmiño

Directora de Investigación

Mgs. Vera Lucia Narvaez Navarro

Responsable Administrativo Financiero de la Ugips

av/cc/mi

